

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 14 /2012**

Rawson (Chubut), 10 de enero de 2012

**VISTO**: El Expediente N° 31.005, año 2011, caratulado: “BANCO DEL CHUBUT S.A. – R/ Antecedentes Licitación Privada N° 01/11 Adquisición Sistema Financiero P/ Operaciones Propias y del Clientes en la Mesa de Dinero del Banco del Chubut S. A. (Nota N° 632/11)”;

**CONSIDERANDO**: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 666) mediante Dictamen N° 7/2012; al Contador Fiscal Subrogante a fs. 667 y vuelta mediante Dictamen N° 01/12 CFS y al Asesor Técnico Analista Programador a fs. 669) mediante Dictamen N° 37/2012.-.-

**Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que atento al apartamiento de los pliegos por los cuales se llamó a licitación privada, y de estar de acuerdo el Directorio del Banco del Chubut S.A., esta operación debería adjudicarse fuera de la licitación privada. (contratación directa por razones de urgencia).-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON